



REQUINOA,

18 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°3126 de fecha 25.11.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Memo N°762 de fecha 10.12.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de ID 3656-161-LE25 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, según acta de evaluación de fecha 10.12.2025, que adjudica al oferente Sr. Ronald Isidro Guerrero Urra, Rut.: [REDACTED] con un 100%, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$1.002.106.- impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-161-LE25 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, que adjudica al oferente Sr. Ronald Isidro Guerrero Urra, Rut.: [REDACTED] con un 100%, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$1.002.106.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTENSE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada “Servicio Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
Suy

MBQ/LGE/CAB/BNM/dgr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)

ALCALDE
PC
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)